



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00779099- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones;y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar desierta la Licitación Pública N° 15/23: "AMPLIACION EDIFICIO DESARROLLO DE PRODUCTOS Y PROCESOS 1º ETAPA - LABORATORIO HEMODERIVADOS" que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias y la Ordenanza H.C.S. N° 10/12, y autorizar un nuevo llamado;

Que en orden 54 se incorpora la RR-2023-514-E-UNC-REC, mediante la cual se dispuso el llamado a Licitación a los fines mencionados;

El Acta de Apertura de fecha 15/06/23, se ha incorporado a Orden 96, donde la Comisión interviniente certifica que no se ha recepcionado ninguna oferta, por lo cual considera desierto el llamado;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73020-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Declarar desierta la Licitación Pública N° 15/23: "AMPLIACION EDIFICIO DESARROLLO DE PRODUCTOS Y PROCESOS 1º ETAPA - LABORATORIO HEMODERIVADOS" que fuera autorizada por RR-2023-514-E-UNC-REC y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2.- Autorizar un nuevo llamado a Licitación Pública , para los fines indicados en el Artículo 1º, por el importe e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 3.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al

Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.